

EP telegrados 24.07.2011



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA ACCIONA INGENIERIA S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera ACCIONA INGENIERIA S.A., de nacionalidad española, se domicilió en la República del Ecuador, mediante protocolización efectuada el 5 de julio de 2011, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3111 de 15 de julio de 2011 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de julio de 2011.

1. Nacionalidad: Española.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: a) La realización de estudios y proyectos de ingeniería y construcción, en general, así como la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia en la ejecución, gestión, administración y explotación de todo tipo de obras y concesiones;...
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Señor Raúl Fernando Arguello Alemán, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de julio de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

DON JESÚS CONTRERAS OLMEDO y DON ÁNGEL LEDESMA CALICÓ, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACIÓN, S.A., respectivamente, en la sociedad ACCIONA INGENIERIA, S.A. (Sociedad unipersonal)

CERTIFICAN:

Que, en Alcobendas (Madrid), con fecha 3 de mayo de 2011, y encontrándose presentes los señores Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es, los que suscriben, y en relación con el siguiente Orden del Día:

- 1) Aprobación de establecimiento de una Sucursal de Acciona Ingeniería, S.A. en Colombia.
- 2) Otorgamiento de Poder (Sucursal de Colombia)
- 3) Aprobación de establecimiento de una Sucursal de Acciona Ingeniería, S.A. en Perú.
- 4) Nominamiento de representante legal de la Sucursal de Perú y otorgamiento de Poder.
- 5) Aprobación de establecimiento de una Sucursal de Acciona Ingeniería, S.A. en Ecuador.
- 6) Otorgamiento de Poder (Sucursal de Perú).
- 7) Otorgamiento de Poder (Sucursal de Perú).
- 8) Revocación de Poder (Sucursal de Nicaragua).
- 9) Otorgamiento de Poder (Sucursal de Nicaragua).
- 10) Delegación de facultades para Protocolización.
- 11) Redactar y, en su caso, aprobar el acta de la reunión.

Aceptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

QUINTO: Aprobación de establecimiento de una Sucursal de Acciona Ingeniería, S.A. en Ecuador y designación de representantes legales.

Se resuelve la apertura de una sucursal de la Sociedad mandante en Ecuador, para el desarrollo en aquel país de las actividades constitutivas del objeto social de la mandante y con denominación Acciona Ingeniería, S.A. Sucursal Ecuador.

Capital Social: Se fija el que la suma del capital social a ser utilizado para establecer una sucursal en DOS MIL DOLARES AMERICANOS (2.000 USD). La Sociedad asegurará en todo momento los fondos disponibles adicionales para la sucursal.

Domicilio: El domicilio de la Sucursal se fija en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Louvre y Paris, Pasaje C. N-1074, sector Jijipapa, teléfono 2256773.

ApoDERADO: Se resuelve que D. Raúl Fernando Arguello Alemán, nacido en fecha 28 de Octubre de 1954 en Guane, y provisto de cédula de identidad nº 170.401.678-9 sea por este medio nombrado como Apoderado de la Sucursal en Ecuador, con pleno poder para actuar individualmente en nombre y en representación de la sociedad, en todas sus actividades locales, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

DÉCIMO: Se acuerda facultar a los Administradores Mancomunados para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue las correspondientes escrituras de los acuerdos adoptados, así como cuantos documentos públicos o privados de subsanación, aclaración o complemento fueran necesarios o convenientes para su inscripción registral.

UNDÉCIMO: Tras haber sido redactada y leída el Acta de la reunión, se aprueba por unanimidad en lugar y fecha arriba indicados.
De todo lo cual, damos fe por medio de la presente Certificación que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid), a tres de marzo de dos mil once.

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

- ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.
- D. Jesús Contreras Olmedo D. Ángel Ledesma Calicó

ES COPIA DE SU MATRIZ a la que me remito y donde la anoto, y para LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en cinco folios de papel notarial, números este y los cuatro anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico, en ALCOBENDAS, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

**MANUEL RODRIGUEZ
SELLO NOTARIA DE MANUEL RODRIGUEZ
SELLOS CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL**

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1.- País: España
- El presente documento público
- 2.- Ha sido firmado por: D. Manuel Rodríguez Marín
- 3.- Actuando calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

0300116

- 5.- en Madrid
- 6.- el 15 de Junio 2011
- 7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- 8.- Con el número 46700
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

**Don Gonzalo de la Mata Posada
FIRMA DELEGADA DEL DECANO**

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Francisco Moreno, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en ciento once fojas útiles. **PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA ACCIONA INGENIERIA S.A.-SUCURSAL ECUADOR.-** Quito, a CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE. Q. 11. 3111

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 5 de julio de 2011, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera ACCIONA INGENIERIA S.A., de nacionalidad española;
QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.097 de 13 de julio de 2011, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera ACCIONA INGENIERIA S.A., de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General, a favor del señor Raúl Fernando Arguello Alemán, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 5 de julio de 2011; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio de 2011 y la presente Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización señalada en el artículo precedente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Julio 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2394 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en el mismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 19 Julio 2011

**DR. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA ACCIONA INGENIERIA S.A.-SUCURSAL ECUADOR, celebrada ante mí, el 05 de julio de 2011; de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3111, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 15 de julio de 2011, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual SE APRUEBA, la PROTOCOLIZACIÓN antes mencionada, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

**DOCTOR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTON QUITO**

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE. Q.11. TRES MIL CIENTO ONCE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de julio de 2011, bajo el número 2394 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización que contiene los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera "ACCIONA INGENIERIA S. A."; y, la calificación del PODER otorgado a través de la Junta General, a favor del SR. RAUL FERNANDO ARGUELLO ALEMÁN, efectuada el 05 de julio de 2.011, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1331.- Se anotó Repertorio bajo el número 30132.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil once. EL REGISTRADOR.-

**DR. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

(77648)